

Expte. **B-50-10 BLOQUE ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD**. Proyecto de Resolución Ref.: Dirigirse al Director General de Cultura y Educación Profesor Mario Oporto para que proceda a la devolución de la "Ruralidad" a las Escuelas del Distrito.-

VISTO:

La situación de diferentes Escuelas Rurales del Partido de Pergamino presentadas a este bloque, y

CONSIDERANDO:

Que "A fines del siglo XX la consolidación en la Argentina de un modelo neoliberal denominado "ajuste estructural" determinó que se profundizara la exclusión de los sectores más vulnerables del mundo rural. Las políticas aplicadas promovieron en el sector agropecuario un proceso de innovación tecnológica y productiva que condujo a una fuerte concentración de la tierra, a una menor diversidad productiva, al deterioro de los sistemas naturales y a un profundo éxodo rural-urbano. Las políticas macroeconómicas implementadas trastocaron la dinámica y la configuración territorial de los pueblos rurales, lo que provocó una desintegración del tejido social y, en muchos casos, su desaparición. Como contrapartida de este escenario, el siglo XXI se inicia con diferentes acciones públicas que intentan paliar con distintos instrumentos, proyectos y programas de desarrollo rural la fragmentación ocurrida en estas zonas. La reorganización de los territorios afectó directamente su institucionalidad. Es así que las escuelas rurales no sólo vieron alterada su dinámica, sino que se erigieron como una de las pocas instituciones que siguen teniendo un rol preponderante en el sostenimiento de la integridad territorial. Aquellos pueblos que son sede de escuelas encontraron un espacio de encuentro, de sostenimiento social y de resistencia a la desintegración del tejido social. Además de cumplir su función esencial –de educar–, estas instituciones generaron un espacio para la promoción de diversos proyectos comunitarios con la finalidad de enfrentar las restricciones estructurales impuestas por el proceso de transformación. En efecto, la escuela se transforma en una institución privilegiada que no sólo cumple con su función de ser en sí misma (la de educar) sino que también potencia y genera recursos colectivos que se distribuyen en un debate público entre toda la comunidad y produce capacidades endógenas para la sustentabilidad social del territorio". (Prof. Juan Giuseppucci "Las escuelas rurales como promotoras del desarrollo territorial rural de los pueblos").-

Que la Dirección General de Cultura y Educación manifiesta como Política Educativa:"....en el marco de la Ley de Educación Provincial, se propone el fortalecimiento de Proyectos Integrales de Desarrollo Local a partir de la participación activa de los pobladores y la articulación con Organismos Gubernamentales del nivel nacional y provincia." (Programa de Educación para el Desarrollo Rural y de Islas).-

Que se han realizado en reiteradas oportunidades reclamos y gestiones para el reintegro de la asignación de "ruralidad" a Escuelas Rurales de nuestro Partido.

Que como representantes de este territorio local debemos acompañar y promover los reclamos y gestiones realizados.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Dirigirse al Director General de Cultura y Educación Profesor Mario ----- Oporto para que considere la devolución de la "ruralidad" a las Escuelas del Distrito.-

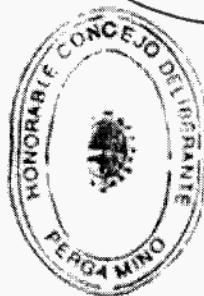
ARTICULO 2º: Los vistos y considerandos forman parte integrante de la presente.-

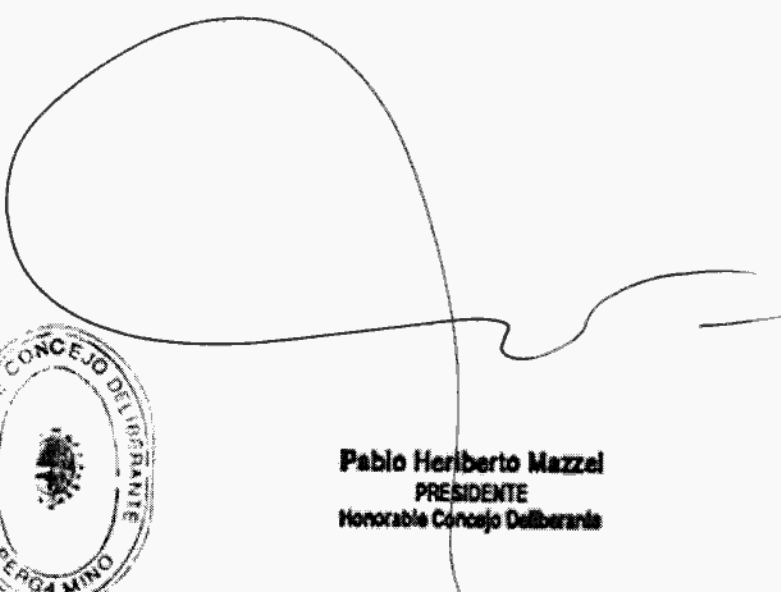
ARTICULO 3º: De forma

Pergamino, 4 de mayo de 2010.

RESOLUCION N° 1979/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante